



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1989

Número 260

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- Orden de 26 de octubre de 1989 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se dictan normas de inscripción en el Registro de Explotaciones Bovinas. 5227
- Orden de 4 de octubre de 1989, por la que se autoriza provisionalmente el inicio de explotación en su establecimiento piscícola Culmarex, S.A.L. 5227

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- Resolución de 23 de octubre de 1989 de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación de Ganado Porcino de Producción «La Esperanza-Selección». 5228

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Portmán Golf, S.A. 5228

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- Expediente sancionador número GND 146/89. 5228
- Expediente sancionador número GND 79/89. Propuesta de Resolución. 5229
- Expediente sancionador número GND 157/89. Pliego de cargos. 5229
- Anuncio de concurso para contratación con empresa consultora. 5229

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

- Expediente 8603F0027. 5229

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

- Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 380/86. 5230
- Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 1.365/86. 5230
- Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 667-C/88. 5231
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 897 de 1989. 5231
- Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Designar Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto para el Juzgado de Paz de Fuente Alamo (Murcia). 5231
- Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 631. 5231
- Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.349/89. 5232
- Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 1.404/89. 5232
- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Autos en acción sobre cantidad. 5232
- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Autos en acción sobre salarios. 5232
- Primera Instancia número Cuatro de Almería. Juicio número 55 de 1989. 5232
- Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 1.336/89. 5233
- Primera Instancia número Siete de Alicante. Procedimiento número 381/89. 5233
- Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 10/89. 5233

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Ordenanza sobre la erradicación de la mendicidad.	5234
MURCIA. Ampliación del período de exposición pública de la documentación previa relativa al Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico de Murcia.	5235
MOLINA DE SEGURA. Aprobar el padrón del impuesto municipal de solares, correspondiente al ejercicio de 1989.	5235
CARTAGENA. Lista provisional de los aspirantes para una plaza de Médico.	5235
MURCIA. Expediente número 5/89 de Suplemento y Habilitación de Crédito.	5236
MURCIA. Expediente número 6/89 de Suplemento y Habilitación de Crédito.	5237
ALGUAZAS. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable.	5238
CARTAGENA. Lista provisional de los aspirantes para dos plazas de Administrativo.	5238
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y Proyecto de las obras de instalación de centralización de contadores en viviendas sociales en Villaiba.	5239
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y Proyecto de la obra de «Ordenación de Tráfico en el Area Urbana de Cartagena (I Fase)».	5239
CARTAGENA. Pliego de Condiciones del servicio de Mantenimiento de Calefacciones de Colegios Públicos.	5239
MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan Parcial Residencial de Los Garres (Polígono 2.º).	5239
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono B-9 del Plan Especial de Reforma Interior de Molinos Marfagones.	5239
ALGUAZAS. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.	5239
CARTAGENA. Licencia para carpintería y ebanistería, en Cabezo Baena, parcelas H17 y H18.	5240
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de estación de servicio, en Ctra. Fortuna, M.I. Km. 2.	5240
MOLINA DE SEGURA. Expediente de Modificaciones, Altas y Bajas para la formación del Registro Municipal de Solares de 1989.	5240
BULLAS. Expediente de cesión de una parcela a la Tesorería General de la Seguridad Social.	5240
CARTAGENA. Licencia para panadería, en calle San Luis, 5, San Antón.	5240
CARTAGENA. Licencia para estación de servicio, en Ctra. Nacional 332, P.K. 6.615.	5240
CARTAGENA. Aprobado definitivamente el proyecto de Subdivisión de la Unidad de Actuación número 1.1/DE de Los Dolores Este.	5240
MURCIA. Licencia para apertura de disco-pub, en Avda. de Murcia, número 9, Cabezo de Torres.	5240
ALCANTARILLA. Devolución de fianza a Alfonso Carranza Vélez, en nombre de CUYCESA.	5240

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Ayos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

DISPOSICION ADICIONAL

10159 ORDEN de 26 de octubre de 1989 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se dictan normas de inscripción en el Registro de Explotaciones Bovinas.

La Orden de 10 de marzo de 1989 de esta Consejería creó el Registro de Explotaciones Bovinas de la Región de Murcia. En ella se establecieron las normas que regulan la inscripción de explotaciones en el mencionado Registro, pero no se regularon los cambios de titularidad de las citadas inscripciones. A tal fin se dicta la presente Orden que, a la vez, incorpora nuevas normas a las ya establecidas para la inscripción de explotaciones, a fin de conseguir un mejor conocimiento de la situación real de las explotaciones.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO:

Primero

1. En el Registro de explotaciones bovinas constará como titular de la explotación, en todo caso, el propietario de las instalaciones que la configuren.

2. Dicha titularidad deberá justificarse, en el momento de solicitar la inscripción de la nueva explotación, mediante la presentación de los documentos demostrativos de la propiedad.

3. Si las instalaciones hubieran de ubicarse en terrenos que no fueran propiedad del que haya de ser titular de ellas, se declarará así por éste con presentación de los documentos que justifiquen la existencia de su derecho a construir sobre dichos terrenos.

Segundo

1. Salvo declaración justificada en contrario, se entenderá como productor en la explotación al titular de la misma.

2. No obstante, cuando el productor no fuera el titular de la explotación, se hará constar así mediante la presentación de los documentos que justifiquen la existencia de un derecho a favor del productor para la utilización de las instalaciones.

De tal circunstancia se dejará constancia en la inscripción registral correspondiente a la explotación.

Dichas anotaciones se harán siempre a instancia del productor, o de oficio cuando procediera según la vigente regulación del Registro.

Tercero

En el Registro se harán constar los cambios de titularidad habidos en relación con las explotaciones inscritas, mediante solicitud normalizada del nuevo propietario de las instalaciones que acompañarán los documentos justificativos de su derecho.

Se amplía el plazo de inscripción de las explotaciones existentes a la entrada en vigor de la Orden de 10 de marzo de 1989, hasta el 31 de enero de 1990.

A tal fin el solicitante de la inscripción deberá presentar los documentos justificativos que amparen su derecho a la utilización de las instalaciones.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o menor rango se opongan a lo establecido en esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta al Director General de la Producción Agraria y de la Pesca para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Segunda

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de octubre de 1989.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

10160 ORDEN de 4 de octubre de 1989, por la que se autoriza provisionalmente el inicio de explotación en su establecimiento piscícola Culmarex, S.A.L.

Vista la solicitud formulada por don José Luis Mariscal Soto, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Laboral «Culmarex», beneficiaria de la concesión otorgada por Orden de 15 de septiembre de 1986, para la instalación de un establecimiento de piscicultura en el que se autoriza el cultivo de la especie «Seriola» (*Seriola dumerilii*).

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos.

Tengo a bien disponer:

Artículo único.—Se autoriza a «Culmarex, S.A.L.» titular de la concesión otorgada por Orden de 15 de septiembre de 1986, para iniciar la explotación del cultivo piscícola «Seriola» (*Seriola dumerilii*), quedando condicionada la autorización definitiva al dictamen posterior de los servicios competentes en materia de Puertos y Costas.

Murcia a 4 de octubre de 1989.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

10155 RESOLUCION de 23 de octubre de 1989 de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación de Ganado Porcino de Producción «La Esperanza-Selección».

Vista la solicitud presentada por don José Fuertes Fernández, como gerente de la Explotación de Ganado Porcino de Producción «La Esperanza-Selección», propiedad de

CEFU, S.A., registrada con el número 3204009 y ubicada en el término municipal de Pliego, sobre la concesión del Título de Granja de Protección Sanitaria Especial, el informe favorable emitido por el Servicio de Ganadería, y de acuerdo con el R.D. 791/1979, de 20 de febrero y disposiciones que lo desarrollan, vengo a resolver:

Conceder el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación de Ganado Porcino de Producción «La Esperanza-Selección».

Murcia a 23 de octubre de 1989.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **Fernando Braquehais García**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

10210 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de alta tensión 20 kV., alimentación centro transformación de 4.500 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Portmán Golf, S.A., con domicilio en Cantera Emilia, La Unión.
- b) Lugar de la instalación: Cantera Tomasa, Cartagena.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación a nuevo lavadero Roberto-2.
- e) Características técnicas: Tiene su origen en el apoyo número 5 de la L.A.T. actual que alimenta el lavadero Roberto-1 y su finalidad en corta Tomasa-C.T. de 4.500 kVA., la longitud de 512 m. tensión de suministro 20 kV. conductores aluminio acero de 116.2 mm² aislamiento tipo Esperanza 1.507 apoyos metálicos. El Centro de Transformación es de 4.500 kVA. con dos transformadores de 2.500 kVA. cada uno (uno de reserva) relación de transformación 20.000 ± 5%/5.000 y dos transformadores de 2.000 kVA. cada uno relación 20/0,38 kV.
- f) Presupuesto: L.A.T. 2.389.820 pesetas. C.T. 4.500 kVA. 131.500.000 pesetas.
- g) Expediente n.º K-19.402.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle

Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

10156 Expediente sancionador número GND 146/89.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Fernández Molina, cuyo último domicilio conocido es calle El Santo, número 4, de Madrid, que se le ha dictado Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76, de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la Campaña contra la Rabia, Hidatidosis y Leishmaniosis del año 1989, imponiéndole por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de 3.500 pesetas.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto bien ante la referida autoridad, o ante esta Dirección General de Producción Agraria y Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia a 13 de octubre de 1989.—El Secretario General, **Antonio Gómez González.**

10157 Expediente sancionador número GND 79/89. Propuesta de Resolución.

Por el presente, se hace saber a don Manuel García Hernández, cuyo último domicilio conocido es carretera Cartagena, número 23, de Cartagena, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 32 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76, de 7 de mayo; artículo 11 y 36 de la Orden de 21 de octubre de 1980 y artículo 9 del R.D. 791/1979, de 20 de febrero, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la Legislación Vigente.

Murcia a 13 de octubre de 1989.—El Secretario General, **Antonio Gómez González.**

10158 Expediente sancionador número GND 157/89. Pliego de cargos.

Por el presente, se hace saber a don José Muñoz Larrosa, cuyo último domicilio conocido es calle La Muñeca, número 5, La Unión (Murcia), de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76, de 7 de mayo, apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la Campaña contra la Rabia, Hidatidosis y Leishmaniosis del año 1989, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la Legislación Vigente.

Murcia a 13 de octubre de 1989.—El Secretario General, **Antonio Gómez González.**

10161 ANUNCIO de concurso para contratación con empresa consultora.

Objeto del contrato: Contratación de servicios técnicos para estudio y redacción del plan de caminos rurales en los términos municipales de Cehegín, Bullas y Lorca.

Presupuesto tipo: Diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas), a la baja, con la siguiente distribución por anualidades: 1989, 3.000.000 de pesetas; 1990, 7.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: Doscientos mil pesetas (200.000 pesetas). Estarán exentas las empresas que acrediten estar clasificadas al menos en el Grupo A, Subgrupo 4.

Lugar de información: En la Oficina de Información de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, número 8, de Murcia), se encuentra de manifiesto el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que éste coincida en sábado o festivo.

Murcia, 30 de octubre de 1989.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

Consejería de Bienestar Social

10184 Expediente 8603F0027.

Por el presente se hace saber a Construcciones San Javier, S.C.L., cuyo último domicilio conocido es calle Martínez Tornel, 1.ª Galería, San Javier (Murcia), que el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, de fecha 23 de enero de 1989 por la que se declara la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de 1.750.000 pesetas que le fue concedida por la contratación de siete trabajadores, en virtud de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27 de junio de 1986 (Expediente número 8603F0027) ha sido desestimado, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social de fecha 23 de enero de 1989, al haberse interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, no entrando a conocer en el fondo del asunto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de noviembre de 1989.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10000

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 380/86 que se siguen a instancias de Financieras Agrupadas, S.A., representada por el Procurador Manuel Sevilla Manresa, contra Antonio Birlanga Redondo y esposa (artículo 144 Reglamento Hipotecario) he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día quince de enero de 1990, a las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día catorce de febrero de 1990, a las once treinta.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día catorce de marzo de 1990, a las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día catorce de febrero de 1990, a las once treinta.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día catorce de marzo de 1990, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la

primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana, 33, vivienda tipo A, en planta cuarta, superficie construida de 105,62 metros cuadrados, y útil 82 metros cuadrados, situada en Bloque D, pago de Alfande y Alcasillas, partido de San Benito, término de Murcia. Linda: Norte, zona no edificada

del solar; Este, descanso de la escalera y vivienda tipo B; Sur, descanso de la escalera, por donde tiene su entrada y patio de luces; Oeste, zona no edificada del solar.

Inscrita al libro 80, de la Sección octava, folio 11, finca número 6.578, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.995.000 pesetas (cuatro millones novecientas noventa y cinco mil pesetas).

Dado en Murcia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10079

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.365/86, sobre hurtos radio cassettes, y reloj de caballero a denuncia de Comisaría de Policía. PP.MM. del PM-3 y otros, contra José Luis Bernabé Valero y otros en los que aparecen como lesionados Establecimientos Bima y Carmelo Valera Bernal y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veinticuatro de noviembre a las diez y veinte horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar; y para que sirva de citación en legal forma a Francisco Carregal Pallarés, expido el presente en Cartagena, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 9879

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, accidentalmente, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 667-C/88, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Martínez Martínez y doña Josefa Lope Rubio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día catorce de diciembre próximo a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de treinta y cinco millones trescientas mil pesetas (35.300.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1990, a las 11,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1990 próximo y hora de las 11,30 de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.- Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.- Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.- Ciento ochenta y una hectáreas, cuarenta y seis áreas y veintiocho centiáreas, de cabida real, según reciente medición pericial, de tierra seco, blanca y monte, en el partido del Comisario, del término municipal de Jumilla. Linda: Este, de los Sres. Guillén Tárraga, en parte vereda por medio y de Julia Roch y José María Sánchez Cerezo Roch; Sur, de los Sres. Guillén Tárraga y montes comunales; Oeste, de José Sánchez Cerezo Abellán y Juan Lencina, y Norte, de Amelia Roch, vía del ferrocarril y carretera del Carche por medio, y de Julia Roch y José María Sánchez Cerezo, carretera del Carche por medio. Inscripción: Con la superficie de 94 hectáreas, 86 áreas y 70 centiáreas, en el tomo 1.303, libro 564, folio 144, finca 7.921 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Dado en Murcia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

Número 10032

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de doña Carmen Prior Espín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre resolución de 23 de junio 89, acuerdo de declaración de ruina del edificio número 3 de la calle Puerta Nueva de Murcia, expediente 212/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 897 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de octubre de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10034

**TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Presidente en funciones del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Hace saber: Que teniendo que proceder por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, conforme al artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a designar Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto para el Juzgado de Paz de Fuente Alamo (Murcia), en el plazo de quince días naturales, las personas a quienes les interese dichos cargos podrán formular solicitud directamente ante este Tribunal Superior, aportando datos de identificación y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Dado en Murcia, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Presidente, Bartolomé Ríos Salmerón.- El Secretario de Gobierno, José-Pablo Carrasco Escribano.

Número 10036

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 631, sobre hurto, se cita a Nicolás Moreno Moreno y Julio Torres Moreno, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 28-11-89 a las 10,40 horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la c/ Angel Bruna nº 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que deberán venir con las pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a José Nicolás Moreno Moreno y Julio Torres Moreno, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario.

Número 9930

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de don Jesús Ripoll Cifuentes contra Cafetería Tayron y otro, en acción sobre despido, procedimiento 1.349/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de noviembre y hora de las 9,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Cafetería Tayron propiedad de Jesús Gilabert Reches y don José Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 23 de octubre de 1989.-
El Secretario.

Número 9971

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.404/89, sobre hurto, se cita a Jaime Flores Bienert, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 30 de noviembre de 1989 y hora 11,15, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la c/ Angel Bruna nº 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no com-

parecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Jaime Flores Bienert, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario.

Número 9938

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de Dolores Gómez Carpena contra Coserdi, S.A. y Jesús Fernández-Pedrerá Morales, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día dieciocho de diciembre y hora de las once quince de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Coserdi, S.A. Jesús Fernández-Pedrerá Morales, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Cuatro en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación y publicación, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 17 de octubre de 1989.-
El Secretario.

Número 9939

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de Isabel Ruiz Ortiz contra

Coserdi, S.A. y otro, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día dieciocho de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Coserdi, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Cuatro en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación y publicación, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 17 de octubre de 1989.-
El Secretario.

Número 9941

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE
ALMERIA
EDICTO**

Don Ernesto Manzano Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Almería.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 55 de 1989, se sigue juicio de arrendamientos urbanos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, a instancia de don Antonio Góngora Galea, contra Viguetas y Forjados, S.L., y doña Dolores Cañada García, en cuyo procedimiento se ha acordado por proveído de esta fecha, emplazar por medio del presente a la entidad Viguetas y Forjados, S.L., cuyo actual domicilio se desconoce, para que en término de seis días y tres más en razón a la distancia, comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, encontrándose a disposición de la misma en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Almería, a 9 de octubre de 1989.-
El Secretario.

Número 10037

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.336/89, sobre amenazas, se cita a Dolores Moreno Guijarro, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 28 noviembre de 1989 y hora 11,40, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la c/ Angel Bruna nº 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Dolores Moreno Guijarro, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

—

Número 10136

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE ALICANTE**

EDICTO

Don Lino Rubio Mayo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 381/89, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Ginés Carrión Olivares y doña Victoria Espí Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de 20 días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera el día 15 de diciembre a las 12 horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la

segunda el día 31 de enero, con la rebaja del 25 por ciento, a la misma hora; y para la tercera el día 28 de febrero, sin sujeción a tipo y a las 11,30 horas, con las condiciones siguientes:

1.^a — Servirá de tipo para la subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.^a — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a — Se devolverán dichas consignaciones, excepto la consignada por el mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

4.^a — Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Venezuela, Pasaje de Venezuela números 3 y 4, de Alicante, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

5.^a — Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

7.^a — Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

8.^a — Caso de tener que suspenderse la subasta, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

9.^a — La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a deudores, actuales titulares y demás personas que pueda interesar, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Diez. Piso-vivienda, tipo A, sito en la planta alta segunda del inmueble

integrado en la calle de Saavedra Fajardo nº 2 de Jumilla. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y terraza, lavadero, con una superficie construida, incluidos sus voladizos, de ciento treinta metros y veinte decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: frente, considerando este el del edificio; patio de luces y calle de Saavedra Fajardo; derecha entrando, piso 11 y Avenida de la Asunción; izquierda, patio de luces, rellano de escalera y de Domingo Arenas Gómez, y espalda, patios de luces, rellano de escalera y piso 11.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.600, libro 685 de Jumilla, folio 110 vuelto, finca número 10.573 duplicado, inscripción 4.^a

Valorada en 3.840.840 pesetas.

Dado en Alicante, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

—

Número 10104

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en los autos de suspensión de pagos número 10/89, instados por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación del comerciante don Vicente Pérez Planas, por auto de esta fecha se ha declarado a dicho comerciante en estado legal de suspensión de pagos, declarándose en insolvencia provisional al ser su activo superior al pasivo, y se convoca a los acreedores a Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, c/ Angel Bruna, 4.^a planta, para el próximo día 22 de diciembre de 1989 a las 11 horas, teniendo a disposición de los acreedores el expediente en Secretaría para su examen, haciendo saber que los acreedores deberán comparecer por sí mismos o por persona que les represente legalmente con poder. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Larrosa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS :

Número 10114

CARTAGENA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, acuerda aprobar definitivamente, la Ordenanza sobre la erradicación de la mendicidad en la vía pública, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 1.º—Queda prohibida la mendicidad en las vías públicas del término municipal de Cartagena.

Artículo 2.º—A los efectos de esta Ordenanza, se entiende por mendicidad:

- a) La solicitud de limosna.
- b) La venta de objetos sin autorización y la prestación de servicios no requeridos, tales como venta de bolsas, servilletas de papel, limpieza de parabrisas, «aparcacoches», etc.
- c) La realización de cualquier actividad no autorizada tendente a obtener del ciudadano donativos y limosnas.

3.º—Serán responsables:

- a) Las personas mayores de edad que ejerzan la mendicidad.
- b) Los padres o tutores de los menores de edad que se dediquen a dicha actividad.
- c) La personas que se hagan acompañar de menores de dieciocho años, sean o no de su familia, con objeto de implorar la caridad pública.

4.º—En los supuestos en que la mendicidad se ejerza por menores o personas mayores de edad acompañados a éstos, sean o no sus hijos, estén o no sujetos a su tutela se procederá a la aplicación del Plan Municipal de Erradicación de la Mendicidad de la Concejalía de Servicios Sociales aprobado en Comisión de Gobierno del 24 de marzo de 1988 y cuyo proceso cronológico y coordinación a establecer es la siguiente:

1.º) Detección del caso por la Policía Municipal.

2.º) Caso de que se sospeche sedación en los niños, la Policía los trasladará (junto con el familiar o adulto acompañante) al Servicio de Urgencias del Rosell para corroborar dichas sospechas con los análisis necesarios; si así fuera, iniciación de los trámites de denuncia al Juzgado de Guardia.

3.º) A.—Si el caso detectado en un día laboral y en horario de trabajo, derivación del menor y acompañante al Centro Municipal de Servicios Sociales de la zona donde resida.

B.—Si la detención se realiza en día festivo o durante la noche la Policía Municipal informará de que serán citados por el Equipo de Acogida del Instituto Municipal de Servicios Sociales para el estudio de su situación es el ofertarles los recursos necesarios para evitar que los menores sigan mendigando avisándoles de que si se produce una segunda detención serán denunciados directamente al Juzgado de Menores.

C.—La Policía rellenará una ficha en la que consten los datos de identificación personal y una somera descripción del momento de la detección, que posteriormente será remitida al Equipo de Acogida.

4.º.—El Equipo de Acogida junto con el Equipo del Centro Municipal de Servicios Sociales realizará un estudio socioeconómico de la familia y el psicopedagógico al menor o menores; una vez hecho éste y en función de las necesidades se propondrá los recursos a ofertar y la propuesta de tratamiento adecuado.

5.º.—Seguimiento del menor por parte de los Educadores del Centro Municipal de Servicios Sociales y de la Policía. Si hubiera reincidencia, la Policía misma sería la encargada de llevar a cabo la denuncia al Juzgado de Menores e informar a la familia y al Equipo de Acogida de que ésta se ha realizado.

Condiciones a establecer con aquellos recursos públicos o privados necesarios para el desarrollo del Plan de Mendicidad:

1. Con la Policía Municipal, en cuanto a:

- Detección.
- Información.
- Denuncia.

2. Sanidad:

Revisión y chequeo del menor.

Establecimiento de prioridades a la hora de recibir tratamiento en el Centro de Salud Mental, tanto infantil como de adultos.

Posibilitar el acceso a la información necesaria para una eficaz y conjunta intervención.

3. Educación:

Facilitar la posibilidad de un acceso rápido a la utilización de los siguientes recursos:

Centro de Reeducación de Logopedia y Psicomotricidad.

Centro de Escuelas Infantiles.

Comedores Escolares.

Ludoteca.

Equipos Psicopedagógicos de Educación Compensatoria.

4. Obras Públicas de la Concejalía de Urbanismo:

Promover la participación de esta Concejalía en aquellas viviendas y entorno que por sus características de precariedad y generadoras de insalubridad serán susceptibles de una intervención urgente.

5. Cáritas:

Canalización a este organismo de las limosnas que los ciudadanos donen (una vez realizada la Campaña de Publicidad en tal sentido), se procederá a la reconducción del dinero recogido por Cáritas, vía Instituto Municipal de Servicios Sociales, para su distribución y reparto en función de las necesidades detectadas, una vez realizados los estudios correspondientes.

Artículo 5.º—La Policía Municipal requerirá a quienes practiquen la mendicidad para que cesen en su actitud, en el supuesto de que no cesasen en la misma o fuesen reincidentes procederá mediante el levantamiento de un Acta, a la retirada de los fondos recaudados y elementos utilizados para la práctica de la mendicidad, los cuales quedarán en depósito hasta la resolución que se adopte en el expediente sancionador.

Artículo 6.º—La potestad sancionadora corresponde al Alcalde o Concejál en quien delegue, las denuncias podrán realizarse a instancia de parte o de oficio por la Policía Municipal.

Artículo 7.º—La sanción que podrá imponerse por la realización de las actividades prohibidas en la presente Ordenanza será la de multa, cuya cuantía se establecerá en un mínimo de 5.000 pesetas, hasta un máximo de 15.000 pesetas, teniendo en cuenta para su graduación la reincidencia y demás circunstancias que concurren en el hecho.

La sanción pecunaria podrá llevar aparejada la pérdida de las subvenciones y ayudas municipales de carácter discrecional que por sus circunstancias socioeconómicas reciban el infractor.

Cartagena, 17 de octubre de 1989.—
El Alcalde.

Número 10052

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Ampliación del período de exposición pública de la documentación previa relativa al Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico de Murcia.

Por Decreto de la Tenencia de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 1989, se ha dispuesto ampliar el período de exposición pública de la documentación previa relativa al Plan Especial del Recinto Histórico-Artístico de Murcia, de modo que la duración de aquél sea de dos meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del respectivo anuncio sobre exposición pública ya cursado, a todos los efectos legales, y en especial para la formulación de sugerencias y alternativas por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Murcia, 26 de octubre de 1989.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10117

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Fulgencio Puche Oliva, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1989 acordó aprobar el padrón del impuesto municipal de solares, correspondiente al ejercicio de 1989, quedando expuesto al público durante un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 2 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

Número 10123

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de Cartagena, de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se aprobó, en relación con el concurso-oposición libre, para cubrir una plaza, de funcionario de carrera, de Médico, encuadrada en la Escala de Admón. Especial, Subescala de Técnicos Superiores, lo siguiente:

1.º—Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

- 1.—Don Angel Luis García González.
- 2.—Don Antonio Pastor Clemente.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las del concurso-oposición, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º—El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición libre queda constituido como sigue:

PRESIDENTE: Don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y suplente don José Miguel Hernández Gómez, Concejál Delegado.

VOCALES:

Don Fernando Espí Martínez, Profesor titular de la Facultad de Medicina,

como titular y don Aurelio Luna Maldonado, catedrático de la Facultad de Medicina, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Fernando Santonja Medina, Director del Centro de Medicina del Deporte de la Universidad de Murcia, como titular, y don José Luis Villarreal Sanz, Jefe de Sección del Servicio de Ortopedia y Traumatología de la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», como suplente, ambos como Técnicos Expertos en Medicina, designados por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Don José Angel Alonso Gallego, Médico, como titular, y don Diego Rodríguez López, Médico, como suplente, ambos en representación del Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia.

Don Eduardo Armada Ros, Licenciado en Educación Física, como titular, y don Francisco Rodríguez Arenas, como suplente, ambos funcionarios de carrera de la Corporación.

SECRETARIO:

Don Francisco Belda Ruiz, Secretario General, accidental, como titular; y doña Paloma Rodríguez del Castillo Martín, Técnico de Admón. General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: Un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º—Los ejercicios del concurso-oposición libre darán comienzo el próximo día 30 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sito en calle Sor Francisca Armendáriz, s/n., 1ª planta, sector verde.

4.º—Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a don Antonio Pastor Clemente, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, a 4 de noviembre de 1989.—El Alcalde, P.D.

Número 9975

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente número 5/89 de Suplemento y Habilitación de Crédito, por transferencia, dentro del Presupuesto del ejercicio actual 1989, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre pasado, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el artículo 446.1 de la disposición citada.

El resumen por Capítulos del Presupuesto vigente, queda como sigue, después de aplicado el Expediente número 5 de Suplemento y Habilitación de Crédito indicado:

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	CONSIG. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	CONSIG. RESULT.
0 Resultados Ejercicios Cerrados	8.473.106.659			8.473.106.659
OPERACIONES CORRIENTES				
I Remuneraciones de personal	3.795.764.200			3.795.764.200
II Compra bienes corrientes y de servicios	3.314.937.136	4.000.000	10.000.000	3.308.937.137
III Intereses	990.400.325			990.400.325
IV Transferencias corrientes	1.004.454.258		4.000.000	1.000.454.258
OPERACIONES DE CAPITAL				
VI Inversiones reales	2.532.317.075	10.000.000		2.542.317.075
VII Transferencias capital	393.000.000			393.000.000
VIII Variación activos financieros	363.779.488			363.779.488
IX Variación pasivos financieros	648.392.684			648.392.684
TOTAL ESTADO DE GASTOS	21.516.249.216	14.000.000	14.000.000	21.516.294.216

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	CONSIG. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	CONSIG. RESULT.
0 Resultados ejercicios cerrados	9.376.430.613			9.376.430.613
OPERACIONES CORRIENTES				
I Impuestos directos	3.267.000.000			3.267.000.000
II Impuestos indirectos	766.700.000			766.700.000
III Tasas y otros ingresos	1.830.876.371			1.830.876.371
IV Transferencias corrientes	3.820.703.477			3.820.703.477
V Ingresos patrimoniales	169.330.356			169.330.356
OPERACIONES DE CAPITAL				
VI Enajenación de inversiones	501.534.000			501.534.000
VII Transferencias capital	257.400.000			257.400.000
VIII Variación activos financieros	331.120.000			331.120.100
IX Variación pasivos financieros	1.914.655.356			1.914.655.356
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	22.235.750.273			22.235.750.273

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del R.D. legislativo citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley de 27-12-1986, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Número 9976

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente número 6/89 de Suplemento y Habilitación de Crédito, por transferencia, dentro del Presupuesto del ejercicio actual 1989, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre pasado, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el artículo 446.1 de la disposición citada.

El resumen por Capítulos del Presupuesto vigente, queda como sigue, después de aplicado el Expediente número 5 de Suplemento y Habilitación de Crédito indicado:

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	CONSIG. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	CONSIG. RESULT.
0 Resultados ejercicios cerrados	8.473.106.659			8.473.106.659
OPERACIONES CORRIENTES				
I Remuneraciones de personal	3.795.764.200			3.795.764.200
II Compra bienes corrientes y de servicios	3.314.937.136			3.314.937.136
III Intereses	990.400.325			990.400.325
IV Transferencias corrientes	1.004.454.258			1.000.454.258
OPERACIONES DE CAPITAL				
VI Inversiones reales	2.532.317.075	47.992.000		2.590.309.075
VII Transferencias de capital	393.000.000			393.000.000
VIII Variación activos financieros	363.779.488			363.779.488
IX Variación pasivos financieros	648.392.684			648.392.684
TOTAL ESTADO DE GASTOS	21.516.249.216	47.992.000		21.564.241.216

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	CONSIG. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	CONSIG. RESULT.
0 Resultados ejercicios cerrados	9.376.430.613			9.376.430.613
OPERACIONES CORRIENTES				
I Impuestos directos	3.267.000.000			3.267.000.000
II Impuestos indirectos	766.700.000			766.700.000
III Tasas y otros ingresos	1.830.876.371			1.830.876.371
IV Transferencias corrientes	3.820.703.477			3.820.703.477
V Ingresos patrimoniales	169.330.356			169.330.356
OPERACIONES DE CAPITAL				
VI Enajenación de inversiones reales	501.534.000			501.534.000
VII Transferencias de capital	257.400.000			257.400.000
VIII Variación activos financieros	331.120.000			331.120.100
IX Variación pasivos financieros	1.914.655.356	47.992.000		1.962.647.356
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	22.235.750.273	47.992.000		22.283.742.273

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del R.D. citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley de 27-12-1986, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia, 20 de octubre de 1989.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 10118

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas en su pasada sesión del día 23 de octubre de 1989, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable por lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición al público, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 27 de octubre de 1989.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 10124

CARTAGENA**EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de Cartagena, de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve se aprobó, en relación al concurso-oposición y oposición libre, para cubrir dos plazas y las que vaquen, de funcionario de carrera, de Administrativo, encuadradas en la Escala de Admón. General, Subescala de Administrativos, lo siguiente:

1.º A) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos que optan por turno de promoción interna, a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

- 1.—Doña María Jesús Achega Jauregui.
- 2.—Don Rafael Aguirre García.
- 3.—Doña Mariana Cerezuela Cegarra.
- 4.—Doña María García Sánchez.
- 5.—Doña Isabel García Vidal.
- 6.—Don José Izquierdo Casanova.
- 7.—Doña Mercedes Méndez Rodríguez.
- 8.—Doña María José Nieto Murcia.
- 9.—Don Simón Francisco Sáez Moreno.
- 10.—Doña Amparo Sánchez Calderón.
- 11.—Doña Gloria Sánchez Coll.

B) 1.—Aprobar la lista provisional de

los aspirantes admitidos, que optan por turno libre, a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

- 1.—Doña María Dolores Albaladejo García.
- 2.—Don Juan Angel Alvarez-Gómez González.
- 3.—Doña Agustina Bernal García.
- 4.—Don Miguel A. Casanova Jiménez.
- 5.—Doña María Dolores Cayuela Baeza.
- 6.—Doña María del Mar Dávila Tudela.
- 7.—Doña Consuelo de la Rosa López.
- 8.—Don José Manuel Fontela Gómez.
- 9.—Doña María del Carmen Espinosa Moya.
- 10.—Doña Isabel García Fernández.
- 11.—Don Antonio Gómez Granados.
- 12.—Doña María Dolores Guillén García.
- 13.—Doña Emilia Luisa Hernanz Muñoz.
- 14.—Don Félix Hurtado López.
- 15.—Doña Paloma María Hurtado Mengual.
- 16.—Don Santiago Illán Martínez.
- 17.—Don José María Inglés Castillejo.
- 18.—Doña Remedios López Martínez.
- 19.—Don Santiago López Noguera.
- 20.—Doña Carmen López Soler-Espiaba.
- 21.—Doña Catalina Marín Ortiz.
- 22.—Don José Rosendo Martínez Sánchez.
- 23.—Doña Petronila Rosa Mendoza Roca.
- 24.—Doña Josefa Meroña López.
- 25.—Doña María Dolores Montesinos Sáez.
- 26.—Don Bernardo Muñoz Frontera.
- 27.—Doña Lucía Oliva Torres.
- 28.—Don Fernando Pardo Martínez.
- 29.—Don Pedro Pedreño García.
- 30.—Doña María Nieves Rives Arcayna.
- 31.—Doña Juana María Rives Tornell.
- 32.—Doña Angeles Rodríguez Ruiz.
- 33.—Doña Josefa Romero López.
- 34.—Don Fulgencio Ros Montoro.
- 35.—don Francisco Javier Ros Sánchez.
- 36.—Doña María Dolores Rubio Galián.
- 37.—Don Salvador San Lázaro Hernández.
- 38.—Doña Carmen Sarabia Ros.
- 39.—Don Juan Miguel Vidal Ros.

B) 2.—Relación de excluidos:

- 1.—Doña María Isabel Hernández Angel.
- 2.—Doña Isabel López Mompeán.
- 3.—Doña María Francisca López Noguera.
- 4.—Doña Antonia Ros García.

Todos ellos por no cumplir la base tercera, apartado penúltimo de las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las del concurso-oposición, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º—El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición y oposición libre queda constituido como sigue:

PRESIDENTE: Don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y suplente don Antonio Martínez Sola,, Concejal Delegado.

VOCALES:

Doña Vicenta Rodríguez García, Profesora Numeraria de Técnicas Administrativas y Comercial, como titular y doña Carmen Irene Madrid Nieto, Maestra de Taller de Prácticas Administrativas, como suplente, ambas del I. Formación Profesional número 3 de Cartagena, en representación del Profesorado Oficial.

Don Francisco Lauret Mediato, titular, y don Angel Robles Ortiz, suplente, como Jefe del Servicio, Sección o Negociado.

Don Francisco Javier Zamora Zaragoza, Técnico Superior de la Consejería de Admón. Pública e Interior, como titular, y don Luis Manuel García Gómez, Técnico Superior de la misma Consejería, como suplente, ambos en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Francisco Rius Mestre, como titular, y don Arsenio López Morado, como suplente, ambos funcionarios de carrera de la Corporación.

SECRETARIO:

Don Francisco Belda Ruiz, Secretario General, acctal., como titular; y doña Andrea Sanz Brogeras, Técnico de Admón. General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: Un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º—Los ejercicios del concurso-oposición y oposición libre darán comienzo el próximo día 30 de noviembre de 1989, a las 17 horas en la Escuela

Universitaria Politécnica, sita en Paseo de Alfonso XIII, número 34.

4.º—Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a don José Izquierdo Casanova, por el turno de promoción interna, y a don Santiago Illán Martínez, por el turno de promoción libre, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, a 4 de noviembre de 1989.—El Alcalde, P.D.

Número 10127

CARTAGENA

Negociado de contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y Proyecto de las obras de instalación de centralización de contadores en viviendas sociales en Villalba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de noviembre de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 10128

CARTAGENA

Negociado de contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y Proyecto de la obra de «Ordenación de Tráfico en el Area Urbana de Cartagena (I Fase).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que

aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de noviembre de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 10129

CARTAGENA

Negociado de contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de octubre de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones del servicio de Mantenimiento de Calefacciones en Colegios Públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 16 de octubre de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 10132

MURCIA

Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan Parcial Residencial de Los Garres (Polígono 2.º).

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Plan Parcial Residencial de los Garres (Polígono 2.º), en los mismos términos de su aprobación provisional.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante

el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 6 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10133

CARTAGENA

EDICTO

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono B-9 del Plan Especial de Reforma Interior de Molinos Marfagones, promovido por don Ramón Llorente Gómez.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de reposición como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 18 de julio de 1989.—El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.

Número 10119

ALGUAZAS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas en su pasada sesión del día 23 de octubre de 1989, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado por lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición al público, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 27 de octubre de 1989.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 10126

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Cooperativa de Carpintería y Ebanistería de Cartagena, S.L., licencia para instalación de carpintería y ebanistería (Exp. 526/88), en Cabezo Baena, parcelas H17 y H18, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 18 de marzo de 1989.
El Alcalde. P.D.

Número 10131

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por Coresa Promociones, S.A., se ha solicitado licencia de apertura de estación de servicio, con emplazamiento en Ctra. Fortuna, M.I. Km. 2, antes de la central de H.E.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 31 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 10134

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Don Fulgencio Puche Oliva, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1989, acordó aprobar el Expediente de Modificaciones, Altas y Bajas para la formación del Registro Municipal de Solares de 1989, quedando el mismo expuesto al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

Molina de Segura, 2 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10135

BULLAS**EDICTO**

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1989, aprobó el expediente de cesión de una parcela a la Tesorería General de la Seguridad Social, sita entre las calles Luis de Góngora, Calderón de la Barca, de Virgilio y Avda. de Francisco Puerta González Conde, con los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Salud.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar, en la Secretaría Municipal el citado expediente, y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Bullas, 6 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 9944

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Antonio Pa-gán Cañavate (Exp. 361/89) licencia para instalación de panadería, en calle San Luis, 5, San Antón, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 20 de junio de 1989.
El Alcalde. P.D.

Número 9945

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Angel Díaz Garcerán licencia para instalación de estación de servicio, en Ctra. Nacional 332, P.K. 6,615, margen derecha, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de marzo de 1989.
El Alcalde. P.D.

Número 9946

CARTAGENA**EDICTO**

Por acuerdo plenario de 27 de julio de 1989, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ha aprobado definitivamente el proyecto de Subdivisión de la Unidad de Actuación número 1.1/DE de Los Dolores Este, promovido por don Francisco Blázquez Soriano, en representación de «Obras Civiles y Subterráneas, S.L.».

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación, a tenor de lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de fecha 27-12-56.

Cartagena, 14 de septiembre de 1989.
El Alcalde. P.D., Ginés García Paredes.

Número 9948

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Pedro Luis Sabater Sabater y otro, C.B., licencia para la apertura de disco-pub (Exp. 1.205/89), en Avda. de Murcia, número 9, Cabezo de Torres, se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 10 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9999

ALCANTARILLA**EDICTO**

Don Alfonso Carranza Vélez, en nombre de CUYCESA, ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de una fianza de 500.000 pesetas que depositó en su día para responder del contrato de cubierta y pavimentos metálicos, en Pabellón Polideportivo Cubierto.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en armonía con lo dispuesto en el artículo 88 del R.C.

Alcantarilla a 17 de octubre de 1989.—El Alcalde.